

**Resolución N° 2990/17**Nro de Expediente:  
**2017-5112-98-000075****GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:  
**10/7/2017**

Tema:

**CONTRATACIONES**

Resumen:

**Se contrata al ciudadano Sr. Víctor Núñez como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 1024 - E2/15 para cubrir 1 cargo de ingreso a la Carrera 3220 - Técnico/a Prevencionista, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 meses.**

Montevideo, 10 de Julio de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;

RESULTANDO: 1º.) que solicita se inicien los trámites necesarios a fin de convocar a 1 (un/a) ciudadano/a, referente al llamado a Concurso Abierto N° 1024 - E2/15 dispuesto por Resolución N° 3906/15 de fecha 24 de agosto de 2015 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3220 - Técnico/a Prevencionista, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V;

2º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar al ciudadano Sr. Víctor Núñez, con destino al Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar al ciudadano Sr. Víctor Núñez, CI N° 4.118.774, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 1024 - E2/15 dispuesto por Resolución N° 3906/15 de fecha 24 de agosto de 2015 para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera 3220 - Técnico/a Prevencionista, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 6 (seis) horas diarias, que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 6, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal.-

2º.- Disponer que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D.33 del Vol. III del Digesto y tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

3º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4º.- Comuníquese al Departamento de Secretaría General, a la División Administración de Personal, a los Servicios de Salud y Seguridad Ocupacional, de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional para la notificación correspondiente y posterior archivo en la Carpeta de Concurso.-

**ING. DANIEL MARTINEZ**, Intendente de Montevideo.-**FERNANDO NOPITSCH**, Secretario General.-

